

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Convenio Interadministrativo No.	- 1963 -	Fecha:	04 JUN 2024
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
Nit:	800113672-7		
COOPERANTE:	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA ✓		
Identificación:	890.700.640-7 ✓		
Representante Legal	OMAR ALBEIRO MEJIA PATIÑO ✓		
C.C. No.:	12.137.078 DE NEIVA ✓		
Número del proceso:	CD-2024-CONV-1825 ✓		
<p>Entre los suscritos a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, con NIT. 800113672-7 representado por JESUS ALBERTO SAAVEDRA BARRIOS, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.105.683.728, en calidad de SECRETARIO DE INTERIOR de conformidad con el Decreto N°. 0004 del 1 de enero de 2024, delegada por la Gobernadora para ejercer la función de Ordenadora del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N° 0159 del 01 de marzo de 2024, quienes se denominarán, EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra, la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, identificado con NIT N°890.700.640-7, representado legalmente por OMAR ALBEIRO MEJIA PATIÑO, identificado con cédula de ciudadanía N°12.137.078 quien se denominará EL COOPERANTE y declara que tiene capacidad para celebrar este Convenio Interadministrativo, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes:</p>			
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO Y LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, PARA ADELANTAR ACCIONES CONJUNTAS DE MANERA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA EN DESARROLLO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNITARIA Y DE VÍCTIMAS PARA UNA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS LIDERAZGOS. ✓		
2) Plazo:	El Convepio Interadministrativo, se realizará durante CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIOS , contados a partir de la suscripción del acta de inicio ✓		
3) Lugar de ejecución:	El lugar de la ejecución será en la Universidad del Tolima, Sede Ibagué.		
4) Obligaciones:	<p>En desarrollo del objeto del convenio, se tendrán que cumplir las siguientes obligaciones:</p> <p>GENERALES Y ESPECIFICAS DE LOS COOPERADOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En el marco del Convenio, las partes se obligan a ejecutar idónea y oportunamente el objeto del convenio, ejecutando las actividades según lo dispuesto en los estudios previos y aspecto técnico de la propuesta, de los documentos que hacen parte integral del Convenio. 2. Aportar su capacidad técnica, logística, administrativa, financiera y operativa para desarrollar las actividades objeto del presente convenio. 3. Realizar control y seguimiento a las actividades en ejecución. 4. Entregar al supervisor designado los documentos e informes técnicos y financieros requeridos sobre las actividades desarrolladas en medio físico y digital. Para lo cual, el supervisor podrá solicitar los ajustes o correcciones que se requieran ✓ 		

UX